



BOLETÍN No.

LXI/OM/CRH/BOL/001/2026

Santiago de Querétaro, Qro., 19 de enero de 2026.

Con fundamento en los artículos 71, 72 y 74 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el artículo 18 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; en relación con el artículo 30 del Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y el 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se comunica al personal de base sindicalizado y con categoría inmediata inferior al siguiente puesto vacante, que existe **una plaza vacante, con categoría de base, adscrita a la supervisión de logística adscrita a la Oficialía Mayor**, sujeta a concurso escalafonario, con las siguientes características:

Puesto:	Auxiliar de Eventos
Sueldo Mensual bruto:	\$19,393.50 (Diecinueve mil trescientos noventa y tres pesos 50/100 M.N)
Escolaridad:	Secundaria o técnico, preferentemente.
Horario:	Lunes a viernes de 08:00 a 15:30 horas.
Experiencia y conocimientos:	Manejo de equipo audiovisual, manejo de vehículo automotor, conocimientos en electrónica; organización de eventos.
Funciones:	<p>Apoyar en la instalación mamparas, lonas, y en su caso elaborar leyendas y colocatas, verificando la existencia de la lona armada y pintando mamparas, para dar atención al evento turnado.</p> <p>Colocar o retirar sillas, tablonés, mesas y manteles, cuando así se requiera, atendiendo a lo señalado en la agenda de eventos o atendiendo a las indicaciones de su jefe directo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colocar y retirar equipo de proyección, bocinas, consola, micrófonos, pedestales, verificando la instalación y óptimo funcionamiento y controlando el equipo durante todo el evento para garantizar la atención oportuna en cada evento. - Mantener en condiciones óptimas su equipo de trabajo e informar cualquier faltante o desperfecto de éste, verificando las condiciones del mobiliario y equipo al inicio y término del evento y manteniendo limpia su área de trabajo, para mayor agilidad en los trabajos propios del área. - Manejar vehículos oficiales para traslado de materiales, mobiliario y equipo, para la atención de los eventos autorizados. - Desarrollar aquellas funciones asignadas por el Supervisor de Logística inherentes al área de su competencia.

Av. Fray Luis de León No. 2920.
Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090.
Santiago de Querétaro, Qro.



PROCEDIMIENTO

A) Del registro:

Al personal que cumpla con los requisitos deberán asistir a la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, para el llenado de su "Formulario de solicitud de ingreso a Concurso Escalafonario", o bien a través de la representante sindical de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo en un horario de **lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas**, anexando copia de comprobante de estudios que corresponda, teniendo un plazo para su registro de 6 días hábiles contados a partir de la expedición del presente Boletín, por lo que tendrán hasta el **26 de enero del año en curso** para su debida inscripción.

B) Del examen:

Los exámenes deberán de practicarse posterior al cierre de inscripción, una vez realizada la revisión del expediente de personal y su solicitud de inscripción, debiendo notificar dentro de las cuarenta y ocho horas de esta, el día, hora y lugar indicado el cual no podrá ser fuera de la sede Legislativa, debiendo ser por escrito y práctico; tomando en consideración lo señalado en el artículo 71 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y lo establecido en el 18 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

C) De los resultados:

Vencido el plazo de inscripción, la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo revisará los resultados de los candidatos conforme a los factores de evaluación a que hacen referencia los artículos 71 y 75 Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro en relación con el 18 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, a efecto de emitir Dictamen Favorable a quien haya demostrado el derecho a ocupar el puesto, emitiendo para su efecto el nombramiento respectivo.

Notas:

En caso de no existir interesados inscritos o los resultados de la evaluación no sean favorables para ninguno de los aspirantes, se hará del conocimiento del Sindicato para que, a la brevedad posible presente ante la Coordinación de Recursos Humanos, las propuestas de personal que reúna los requisitos del puesto.

Cualquier inconformidad o situación no prevista será resulta por la Comisión Mixta de Escalafón.

Se emplea un lenguaje incluyente y no discriminatorio, redactado en masculino genérico, entendiendo este precepto académico como «los sustantivos masculinos no solo se emplean para referirse a los individuos de ese sexo, sino también, en los contextos apropiados, para designar a todos los individuos de la especie sin distinción de sexos». Por lo anterior, al expresarnos en masculino genérico, estamos refiriendo a hombre y mujer.

ATENTAMENTE

C. PILAR AIDE HERRERA ANGELES
COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN

ING. EDUARDO DANIEL LLAMAS ROMO
OFICIAL MAYOR

Av. Fray Luis de León No. 2920,
Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090,
Santiago de Querétaro, Qro.